



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPIE. N° 300-26/25

DECRETO N°

2940

-JG.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR 2025

VISTO:

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 5875; sus modificatorias, complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto N° 16-JG-2023 se establece la estructura orgánica de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, resulta prioritario crear en el ámbito de la Secretaría de Asuntos y Relaciones Municipales, la Coordinación de Análisis y Proyección Estratégica, a los fines de alcanzar objetivos de gobierno, promoviendo la optimización de la gestión pública.

Que, para el funcionamiento adecuado de la citada Coordinación, deberá instruirse a la Dirección Provincial de Presupuesto a efectos de disponer la creación del referido cargo, como así también las partidas y créditos que resulten necesarios para la implementación de lo establecido en el presente decreto.

Que, la presente medida se dicta de acuerdo a las disposiciones del artículo 4° de la Ley N° 5875.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Créase la COORDINACION DE ANALISIS Y PROYECCION ESTRATEGICA, en la órbita de la Secretaría de Asuntos y Relaciones Municipales, en la Jurisdicción "U" Jefatura de Gabinete de Ministros.-

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, como se indica a continuación:

SE CREA EN LA:

Jurisdicción: "U" JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

U. de C.: SECRETARIA DE ASUNTOS Y RELACIONES MUNICIPALES

Escalafón - PERSONAL JERARQUICO FUERA DE ESCALA

ES COPIA FIEL



Patricia Betolaz
Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

2940

JG.

CARGO:

COORDINADOR DE ANALISIS Y PLANIFICACION ESTRATEGICA

N° DE CARGOS:

1

TOTAL: 1

ARTÍCULO 3°.- Incorpórese en la U. de O. Secretaría de Asuntos y Relaciones Municipales de la JURISDICCIÓN Jefatura de Gabinete de Ministros la Coordinación de Análisis y Proyección Estratégica, conforme el ANEXO UNICO que forma parte integrante del presente Decreto, manteniendo la vigencia de la estructura orgánica-funcional de las unidades de organización dependientes de dicha jurisdicción, según lo previsto en el Decreto N° 16-JG-2023 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 4°.- Las misiones y funciones de la Coordinación de Análisis y Proyección Estratégica, serán asignadas por norma reglamentaria interna.-

ARTÍCULO 5°.- Déjese establecido que la remuneración del Coordinador de Análisis y Proyección Estratégica será equivalente a la de Director del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 6°.- Autorícese al Ministerio de Hacienda y Finanzas a realizar las modificaciones presupuestarias y transferencias de créditos que resulten necesarias para la implementación de lo establecido en el presente decreto, que de resultar insuficientes se tomaran fondos de la partida 1-1-1-1-20: para Refuerzo de Partidas de Personal y Reestructuraciones previstas en la Jurisdicción "K" – Obligaciones a cargo del Tesoro, del presupuesto vigente, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar las transferencias de créditos que resulten necesarias.

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Jefe de Gabinete y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal, y Secretaría de Asuntos y Relaciones Municipales para su conocimiento. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA
Y FINANZAS

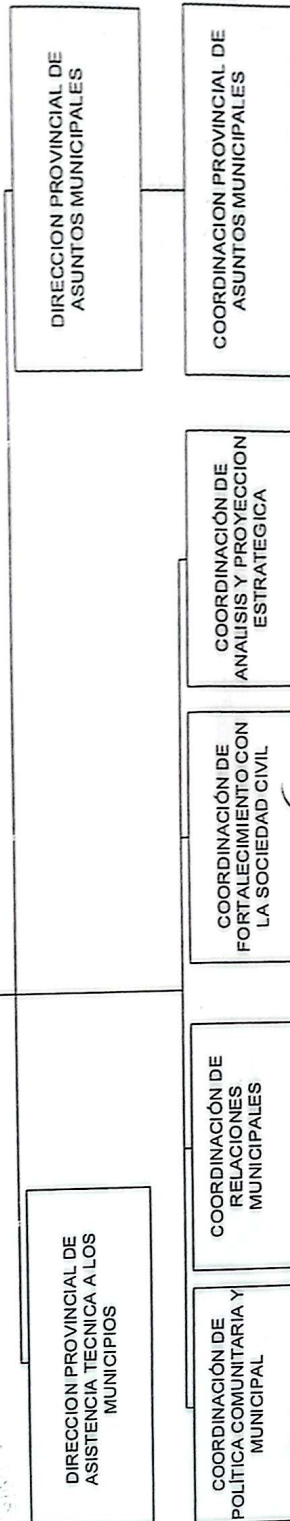
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2940 - JG.-

III...3.- CORRESPONDE A DECRETO N°

ANEXO UNICO

SECRETARIA DE ASUNTOS Y
RELACIONES MUNICIPALES



C.P.N. CARLOS ALBERTO SANIR
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZO
MINISTRO DE HACIENDA
Y FINANZAS

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

COPIA FIEL

Patricia Betolaz
JEFE DE DESPACHO
SECRETARIA DE GABINETE
DE MINISTROS

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXpte. N° 200-86/25

DECRETO N°

2942

-JG-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Coordinador de Análisis y Proyección Estratégica, dependiente de la Secretaría de Asuntos y Relaciones Municipales de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, COORDINADOR DE ANÁLISIS Y PROYECCIÓN ESTRATÉGICA, dependiente de la Secretaría de Asuntos y Relaciones Municipales de la Jefatura de Gabinete de Ministros al Contador Público NESTOR RENE CHOROLQUE, D.N.I. N° 25.931.492; con una remuneración equivalente a la de Director del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Secretaría de Asuntos y Relaciones Municipales y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS